

LA INCORPORACIÓN DE CARAVACA A LA ORDEN DE SANTIAGO

Diego Marín Ruiz de Assín¹

RESUMEN

A lo largo de este trabajo se estudian los años en los que la antigua bailía templaria de Caravaca pasó a la orden de Santiago por concesión del Rey Alfonso XI, las primeras décadas, muy difíciles para toda Europa por el asolador desarrollo de la peste y, seguidamente el periodo de consolidación del dominio de esta orden militar sobre un sector de la frontera siempre activo como fue el de Caravaca, consiguiendo ampliar y estabilizar el alfoz de la villa, para finalizar el siglo XIV con la acertada intervención en la fortaleza del maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa.

Palabras clave: Caravaca, orden de Santiago, fortaleza, peste bubónica, Celda, alfoz.

RÉSUMÉ

Tout au long de cet article, nous étudions les années au cours desquelles l'ancien bailliage du Templiers a Caravaca est devenu l'ordre de Saint-Jacques pour concession du roi Alphonse XI, les premières décennies, très difficiles pour toute l'Europe par le développement ravage de la peste et, puis la période d'acquisition du domaine de cet ordre militaire sur une section de la frontière est toujours actif comme Caravaca, se prolonger et stabiliser le district administratif de la ville, pour finir le XIVE siècle avec le succès de l'intervention dans le forteresse de Maître Don Lorenzo Suárez de Figueroa.

Mots clés: Caravaca, ordre de Saint-Jacques, forteresse, peste, Celda, district administratif.

LA BAILÍA DE CARAVACA, ENCOMIENDA DE SANTIAGO. ANTECEDENTES

La desaparición de la orden del Temple dejó sin señor a la antigua bailía de Caravaca, integrada por esta villa y la de Cehegín, además de Bullas, que, aunque despoblada desde

Fecha de recepción: 28 de junio de 2012. Fecha de aceptación: 28 de octubre de 2012

1 Email: diegomarinra@gmail.com

finés del XIII, mantuvo su entidad a lo largo de toda la baja edad media. El hecho en sí, ocurrido en otras circunstancias no habría tenido más consecuencias que las del cambio inmediato del titular del señorío o de su reincorporación al realengo, sin embargo dos condicionantes muy especiales se conjugaron para hacer imposible una transición rápida y eficaz. Por un lado las continuas disposiciones papales sobre los bienes templarios, contrarias en todo a la política castellana y, por tanto, nunca cumplidas y, por otro, la conflictiva minoría de edad del rey Alfonso XI.

La situación general de inseguridad por las luchas nobiliarias y la posibilidad de una larga regencia habrían podido desangrar a la corona real entregando a unos y otros una buena parte del realengo castellano. Sin embargo los tutores habían dividido sus áreas de influencia y habían acordado ciertos límites, respaldados también por los acuerdos de las cortes de Palencia de 1313 encaminados a mantener el realengo y a que no disminuyera convirtiéndose en propiedades de los nobles o las órdenes. De igual modo, las órdenes militares, tal vez empujadas por el mismo deseo de limitarse el poder mutuamente, habían firmado una carta de hermandad en Villanueva de la Serena, en 1313, comprometiéndose a apoyar al rey niño y a no adquirir nuevas posesiones antes de su mayoría de edad. Así que, por un lado, los regentes tenían coartadas sus posibilidades de entregar la bailía a un noble, ello habría causado conflictos entre los propios regentes y era además contrario a las cortes y a las disposiciones papales que requerían la entrega de los bienes templarios a la orden de San Juan y, por otro, tampoco podían convertirse en encomiendas de órdenes en virtud de los acuerdos citados.

A pesar de estos condicionantes la situación fronteriza de la bailía y la mantenida actividad de los granadinos y zenetes exigía que estas villas estuvieran regidas por manos experimentadas en la lucha contra el moro. Parece ser que estas fueron razones suficientes como para que se le encargara a la Orden de Santiago la administración de la antigua bailía templaria, sin concesión plena, al menos hasta que el rey alcanzara su mayoría de edad y dispusiera según su criterio.

Al menos desde 1316, casi con seguridad algunos años antes, los maestros santiaguistas tuvieron por suya esta tierra,² y así fue sin contradicción hasta que en 1327 el rey Alfonso XI decidió entregarla a su nuevo vasallo, Pedro López de Ayala, en recompensa por su fidelidad frente a don Juan Manuel y, probablemente, como medio de ampliar su mermada área de influencia en el Reino de Murcia, dominada entonces por el marqués de Villena.

La muerte de Pedro López de Ayala en 1344 o poco antes,³ dejó a la antigua bailía templaria de Caravaca sin señor en el momento más adecuado para que fuera entregada a la Orden de Santiago. Alfonso XI había conseguido del pontífice que aprobara la elección de su hijo Fadrique, entonces menor de edad, como maestro de la orden y la bailía de Caravaca cayó como fruta madura dentro del dominio santiaguista. En este contexto, le fue conce-

2 «El nuestro lugar de Cehegín» decían en 1315-04-12, Montiel.- Diego Muñiz, maestre de Santiago, confirma el fuero de Alcaraz a Cehegín. (A.M. Mula, en confirmación del infante don Enrique, de 1440. Doc 23) Publ. por Chaves, Bernabé de, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, 2.ª ed. (Barcelona: El albir, 1975). F. 47-48 y por Torres Fontes, Juan, *Documentos para la historia medieval de Cehegín* (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1982) pp. 101-102

3 Torres Fontes, Juan, «Pedro López de Ayala, comendador de Caravaca», en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez* (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1998) pp. 69-77

dida por privilegio rodado otorgado en Toro el 3 de agosto de 1344, incluyendo Cehegín y Bullas, tal como antes había pertenecido a los templarios.⁴ Es evidente que esa concesión estuvo motivada por el ánimo de aumentar el poder del maestre, su hijo, pero también hay que considerarla como otra de las medidas encaminadas a dotar de la mayor fuerza posible a las villas castellanas de la frontera, dentro del amplio programa de operaciones de Alfonso XI contra el reino de Granada. En cualquier caso esta donación debió ser muy deseada por la orden desde hacía décadas, puesto que suponía la posesión ininterrumpida de encomiendas desde Caravaca hasta Segura.

Sin embargo, aunque el maestre era don Fadrique, el Papa había autorizado su nombramiento pero con condición de que durante su minoría, la orden fuera regida por dos caballeros nombrados por los arzobispos de Toledo y Santiago. En 1344 eran los administradores Juan López y Ruy Chacón, este último comendador de Caravaca⁵ que permanecería en primera línea de poder dentro de la orden hasta su muerte, bien como administrador o como comendador de los bastimentos.⁶ Ruy Chacón aparece como comendador de Caravaca y Moratalla, en unas circunstancias en las que, a pesar de la cercanía de la frontera con Granada se aprecian signos de una recuperación demográfica indudable, como comprobamos en los meses finales de 1347, cuando encontramos dos documentos que así lo acreditan.

En un primer documento, el maestre designaba cuatro hombres buenos para que entendieran en las quejas provocadas por los últimos repartimientos en Caravaca⁷, ya que no quedaban tierras por entregar y los nuevos pobladores no tenían posibilidades de asentarse en la villa. ¿Se refiere a un repartimiento realizado por la orden en los primeros años de su soberanía, o fue un hecho anterior a 1344? No es posible saberlo hoy, aunque parece que pudo ser una de las primeras intervenciones santiaguistas, ya que las propiedades aún no estarían consolidadas. Pero es evidente que los nuevos pobladores no tenían acceso a la tierra, lo que muestra un signo de recuperación demográfica palpable.

Por supuesto no sabemos cuanta tierra entró en el reparto. Desde luego que no todo el término. Supongo que incluiría zonas de área cultivable de la huerta del río Argos, al menos desde la Represa hasta el término de Cehegín, pero sería aventurado suponer más. Sabemos de los aprovechamientos comunales del campo pero, en estos momentos, ningún dato sobre cultivos más allá de la línea Jorquera-Alcores. Hay que dar por sentado que los tipos de lotes repartidos serían similares a los de Cehegín: caballerías y peonías, según la calidad de la persona, indicando una diferenciación social del individuo. Además la orden se reservó un determinado número de caballerías para entregárselas a los que accedieran a esta condición en el futuro⁸

Y, si el 16 de noviembre de 1347 el maestre se preocupaba del repartimiento, el 28 del mismo mes es el comendador, Ruy Chacón, el que nos aporta el segundo dato de importan-

4 Torres Fontes, Juan, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*. págs. 117-124, doc. n.º 8).

5 Pérez de los Cobos, Pedro Luis, «El infante don Fadrique Maestre de Santiago», *Miscelánea Medieval Murciana* X (1983) p. 50

6 Matellanes Merchán, José Vicente, «La estructura de poder de la orden de Santiago, siglos XII-XII», *En la España Medieval*, n.º 23 (2000) p. 311

7 Marín de Espinosa, Agustín, *Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca*, ed. El Albir, 2.ª ed. (Barcelona El Albir, 1975), 112-114.

8 Rodríguez Llopis, Miguel, «Repoblación y organización social del espacio en los señoríos santiaguistas del reino de Murcia (1235-1350)», *Murgetana* 70 (1986): 6-34. Pp. 24-25

cia. En el documento maestral se pretende consolidar el poblamiento de Caravaca y, en este caso, el comendador se compromete ante el maestro a construir una fortaleza en Bullas en el plazo de tres años.⁹ El documento indica claramente el tipo de construcción que se pretende realizar y la define como «*vna fortaleza en la manera que aquí dira: vna torre con vn cortijo...*»,¹⁰ o sea, una pequeña fortificación que serviría de refugio a los habitantes de la zona con un recinto murado para almacenar y dar protección a los productos de la tierra y el ganado en caso de peligro. Este esfuerzo constructivo, aunque pequeño, no es concebible si no existe detrás una población suficiente, evidentemente de carácter rural, a la que proteger y una clara intención por parte de la orden de poner en explotación el término de Bullas, incrementando así los ingresos señoriales. ¿Se pretendía asentar en el término de Bullas a los desheredados y descontentos de los anteriores repartimientos de Caravaca y Cehegín? Es probable. De un modo u otro, es innegable el hecho de que se contaba con potencial humano suficiente como para acometer la repoblación de Bullas, abandonada quizás desde 1286, y que las de Cehegín y Caravaca ya estaban plenamente establecidas.

Un mes después, el 28 de diciembre de 1347, el concejo de Caravaca, reunido en la iglesia del Salvador, con la presencia de «*gran partida de los otros vezinos que aquí non son escriptos*» juró fidelidad a don Fadrique, maestro de Santiago, en manos de su comendador Ruy Chacón y actuando como testigos Alvar Páez, comendador de Aledo, y Tello Fernández, comendador de Canara, prometiendo ser fieles vasallos y respetar la donación efectuada por el rey don Alfonso, de Caravaca y Cehegín.¹¹ Poco después que Caravaca, el 10 de enero del fatídico año 1348, es Cehegín la que presta juramento de fidelidad al maestro y a la orden.¹² Por cierto, es sintomático que tanto el escribano de Caravaca como el de Cehegín omitan Bullas, en estos momentos despoblada y aprovechados sus términos por ambos concejos.

Estos dos diplomas nos aportan los únicos datos, escasísimos, sobre demografía hasta el momento. La relación de personas presentes en estos dos juramentos nos ofrece apellidos que van a permanecer en la encomienda hasta bien entrada la edad moderna. Es el caso de los Cañete, Alfocea, Torrecilla, Robles, Corbalán, Burruezo, Melgar, Calvete, Durán, de Gea o Egea... mostrando una continuidad de familias en el poblamiento a lo largo de varios siglos.

«LA GRAN MORTANDAD»

Y es que, a pesar de las pequeñas crisis poblacionales anteriores¹³, el crecimiento demográfico, palpable como se atestigua más arriba, fue ahora truncado drásticamente. No

9 A.H.N., Órdenes Militares, 82/8; publ. por Torres Fontes, Juan, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, págs. 133-135, doc. n.º 12.

10 Sobre los cortijos medievales ver Villegas Díaz, Luis Rafael, «Sobre el cortijo medieval: para una propuesta de definición», *Aragón en la Edad Media*, n.º 14-15 (1999): 1609-1626. pp. 1609-1626

11 A.H.N., Órdenes Militares, 82/9; Rodríguez Llopis, Miguel, ed., «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago», en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. XVII (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1991). pp. 14-15, doc. n.º 8.

12 Torres Fontes, Juan, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*. pp. 137-139, doc. n.º 13

13 Valdeón Baruque, Julio, «Los países de la corona de Castilla», en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. 12 (Madrid: Espasa Calpe, 1998). pp. 82

tenemos datos de cómo quedó resuelto el problema de repartimiento de tierras en Caravaca, pero es evidente que Ruy Chacón no pudo cumplir su compromiso de reconstrucción de Bullas. Sabemos que en los primeros días de octubre de 1348 la epidemia ya causaba grandes estragos en el Reino de Murcia¹⁴ y aunque en marzo de 1349 el concejo de Murcia hablaba de ello como de algo pasado,¹⁵ no hay duda de que la situación era muy delicada. Se califica de muy grave esta primera peste de 1348, y así debió serlo, pero hay que tener en cuenta que le siguieron repetidos brotes que afectaron de modo importante. Robles Corbalán copia un documento de finales del XIV o principios del XV en el que denomina al año 1350 como el de «*la otra gran mortandad*»¹⁶ y probablemente fue esa persistencia la que provocó los mayores daños por recaer sobre una población ya muy debilitada. A los efectos de la enfermedad hay que añadir, hasta 1350, los de las incursiones granadinas aprovechando la crisis demográfica. Famosa es la entrada de abril de 1349 en la que los nazaríes capturaron más de 30.000 cabezas de ganado en el Reino de Murcia y muchos pastores,¹⁷ con la consiguiente e inmediata respuesta por parte de Alfonso XI de hacer la mayor guerra posible a los moros¹⁸, lo cual no solamente pretendía devolver el golpe, sino también distraer fuerzas musulmanas frente a las operaciones que el rey realizaba en el estrecho.

Es imposible cuantificar los efectos de la peste en esta zona y en esta época. Para empezar desconocemos totalmente a qué número de habitantes ascendía la población de la encomienda. Tampoco es fácil hablar de porcentajes, pues los datos de diversos investigadores no llegan a conclusiones constatadas. Entre la frase del rey Pedro I en 1352 con la que califica a los lugares de Caravaca y Cehegín de «derribados y yermos»¹⁹ y los estudios de Ana Luisa Haindl que dan una estimación del 20% de fallecimientos para la corona de Castilla,²⁰ hay un margen enorme y los dos datos pueden ser correctos. De una parte el 20% citado supone una media para toda la corona de una pérdida de población de la quinta parte, no es poco. Parece ser que la incidencia en el Reino de Murcia fue mayor. Por otra parte no se puede aceptar literalmente el mencionado término de «yermo» como sinónimo de «despoblado», hecho casi imposible porque supondría la incidencia de un 90% o más, cosa verdaderamente extraña en estos núcleos del Reino de Murcia. Podemos compararla con las palabras del concejo de Murcia, a finales de este mismo siglo XIV, cuando dicen que «... *esta çibdat de Murçia está yerma e despoblada de compañía e muy menguada de dineros por las corridas e robos ...*»²¹ En el mismo sentido hay que recordar que en 1480,

14 Torres Fontes, Juan, «Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-96)», *Anales de la Universidad de Murcia. Medicina* (1977): 123-161. pág. 12

15 Ibid. Pág. 14 «... esta tierra esta muy despoblada de gentes por la gran mortandad que y ovo...»

16 Robles Corbalán, Juan de, *Historia del Misterioso aparecimiento de la Santísima Cruz de Caravaca* (Madrid: Imprenta de la viuda de Alonso Martín, 1619). fol. 78v

17 Veas Arteseros, Francisco de Asís, ed., «Documentos de Alfonso XI», en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. VI (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1997) Doc. CDXXVIII, pág. 490.

18 Ibid. doc. CDXXXIV, pág. 496

19 ¹ A.M.M. Cart. Real 1348-1354, fol. 73v; pub. Por Molina Molina, Ángel Luis, ed., «Documentos de Pedro I», en *Colección de Documentos para la historia del Reino de Murcia*, vol. VII (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1978), pág. 79, doc. n.º 46

20 Haindl Ugarte, Ana Luisa, «La peste negra», *Arqueología, historia y viajes sobre el mundo medieval*, n.º 35 (2010) p. 3

21 Torres Fontes, Juan, «Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-

los visitadores de la orden se referían a la villa de Férez como despoblada y perdida y que se perdían las labores, pues sólo hallaron diecisiete moros casados, de los cuales únicamente cinco labraban.²² No hay que olvidar que si en 1352 se habla de lugares derribados y yermos, en 1354 el maestre de Santiago viene a Caravaca y, desde aquí, otorga privilegios a su concejo,²³ lo que nos lleva a pensar en una importante supervivencia a la peste. Creo que las expresiones e instrucciones de Pedro I en 1352 son exageradas a propósito y provocadas por la ineludible necesidad de mantener una línea fronteriza fuerte a lo cual habría que añadir la enorme dificultad, a falta de ingresos, de realizar las reparaciones necesarias en la cerca de la villa y en la fortaleza, elementos defensivos que debían presentar deficiencias notables, pero aún así lo suficientemente capaces como para desanimar a los almogávares granadinos de atacarla, o por lo menos nada de eso nos consta, aunque si queda la noticia de una incursión en 1350 a Moratalla, según datos aportados por Corbalán.²⁴

En cualquier caso hay que contar con una situación muy difícil, cuando no calamitosa. El retroceso poblacional fue evidente en Caravaca y Cehegín y ayudo en la desaparición definitiva del poblamiento diseminado que aún permanecía,²⁵ como sucedió en el término de Lorca con el área de Coy,²⁶ concentrándose la población en los núcleos mayores. La aventura de Bullas fracasó antes de empezar a causa de la gran mortandad y no olvidemos la consiguiente grave disminución de rentas señoriales. Tras la epidemia, vuelta a empezar en todo y, al parecer, también cambio de comendadores. Si son ciertos los datos que aporta Corbalán sobre los comendadores de Caravaca, en 1348 ya no lo era Ruy Chacón, sino Garcí Sánchez Mesía, y en 1350 Pedro Álvarez, por lo que ese compromiso de reconstrucción de Bullas, quedó sin cumplir a causa del trastorno generalizado ocasionado por la epidemia.

Las consecuencias de la peste, según Valdeón son claras: cese de las roturaciones y paralelo retroceso de tierras cultivadas; alza brusca de los precios y salarios; brusca caída de las rentas señoriales; expansión de la ganadería lanar.²⁷ Y así también debió ocurrir en Caravaca. Teniendo en cuenta, además, que la ganadería lanar era el medio más cómodo y rentable de aprovechar el término, ya que, avisados por atalayas, podían refugiarse pastores y ganado tras las murallas de la villa, mientras que la agricultura se veía limitada por la frontera y ahora reducida al área cercana a la villa, y en especial al tramo de la vega del Argos situado al amparo de las villas de Cehegín y Caravaca. Sin embargo, como

96)» p. 128.

22 Rodríguez Llopis, Miguel, *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*, Murcia. (Universidad de Murcia, 1984). p. 61

23 A.M. Caravaca, Pergaminos 1 (Publ. por Torres Fontes, Juan, «La repoblación de Caravaca en 1354 y el culto a la Vera Cruz», en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez* (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1998), 91–97. pp. 96–97)

24 Robles Corbalán, Juan de, *Historia del Misterioso apareamiento de la Santísima Cruz de Caravaca..* fol. 79

25 Así parece deducirse de los hallazgos cerámicos y de los distintos personajes con apellido Celda o con posible origen en Celda que se pueden rastrear en diversos documentos. Pozo Martínez, Indalecio, «Noticias sobre el Castillo y Capellanía de Celda (Los Royos, Caravaca)», *Murgetana*, n.º 98 (1998): 21–34.

26 Jiménez Alcázar, Juan Francisco, «Tierra, propiedad y paisaje agrario en la frontera de Granada: el núcleo medieval de Coy (Lorca, Murcia)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval* 10, n.º 1994–95 (1995). p. 172

27 Valdeón Baroque, Julio, «Los países de la corona de Castilla». P. 130

afirma Rodríguez Llopis «... para el campesinado de estas comarcas, la amplitud de los bienes comunales repercutió favorablemente en sus economías familiares: pastos, caza, pesca, madera, leña, plantas aromáticas y tintoreas...»²⁸ y, a pesar de la profunda crisis sufrida, la población superviviente dispuso, durante las décadas siguientes, de amplios espacios para la producción y, en consecuencia, de generar unas mayores rentas para la orden. Además hay que tener en cuenta que entre 1350 y 1429 se constata un periodo de treguas renovadas entre Castilla y Granada, que garantizaron la estabilidad de la frontera de forma oficial.²⁹ Si bien esta circunstancia no quiere decir, en ningún modo, que cesaran las cabalgadas en una u otra dirección de la frontera, es cierto que estas incursiones «por prendas» fueron en muchos casos previsibles y previstas, aunque siempre peligrosas, pero no alteraron el estado oficial de paz que facilitó las relaciones de todo tipo entre los dos reinos colindantes, especialmente en la ganadería, aprovechamiento de pastos, y el comercio, legal o de cosas vedadas, circunstancia constante que se va a mantener hasta la desaparición de la frontera.

LA LENTA RECUPERACIÓN

Las nuevas circunstancias de amplísima disponibilidad de medios productivos y una evidente falta de mano de obra, es cierto que influyeron en el alza de los precios, pero también favorecieron mejoras en aquellas áreas de dominante carácter rural, como Caravaca, en las que las economías familiares tendían a la autarquía y, por tanto, supusieron mayores ingresos y mejores posibilidades para la producción propia. Parece contradictorio con el caos provocado por la peste pero, como más adelante se verá, se puede comprobar una evidente recuperación en los años 60 y 70 de este siglo XIV.

Si en 1352 el rey ordena a la orden de Santiago que se interese por el estado de Caravaca y Cehegín, dos años más tarde, en 1354, vemos al maestre don Juan García de Villagera en Caravaca. Ya en la villa otorgó un privilegio que ha sido el punto de partida de las confirmaciones posteriores y que aporta datos de gran interés.³⁰ En general se otorgan al concejo medios para incrementar sus ingresos y garantizar así la seguridad de la villa, al ser este el obligado al mantenimiento de la cerca. La orden se desprende de parte de los monopolios señoriales al cederle la mitad del horno y el medio montazgo. También se ceden el «medio molino que fiçieron nuevo» y todo lo mandado y dado a la Vera Cruz.

Lo concedido por la orden en cada uno de los casos, supondría unos ingresos nada despreciables. Con el medio montazgo se constata que, a pesar de la dura vida fronteriza, el ganado era el principal medio de producción, el ganado ovino evidentemente, y que el trasiego de rebaños a través de Caravaca era permanente. A continuación se hace referencia a la mitad del horno y al medio molino que hicieron nuevo. No creo necesario profundizar en la relación entre el cereal y estos dos elementos nombrados. Es de suponer que buena parte de él sería cosechado en la huerta, aunque, tal vez, ocasionalmente se sembrara algo

28 Rodríguez Llopis, Miguel, *Historia de la Región de Murcia* (Murcia, 1998). p. 117

29 Torres Fontes, Juan, «Dualidad fronteriza: guerra y paz», *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)* (1997) p. 65

30 A.M. Caravaca, Pergaminos 1; Publ. por. Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago». doc. nº 10.

en el campo de Caravaca. Creo que la expresión «molino nuevo» implicaba la existencia de otro anterior, y lo supongo corriente y moliente, lo que implicaría dos molinos, hecho nada anormal pese a la escasa población de la villa si consideramos la altísima proporción de pan en la dieta de aquella época, por supuesto más del 50%. ¿Es una muestra también del incremento de la producción?

Por último se otorga al concejo todo lo que fuere mandado y dado a la Vera Cruz. No tengo duda de que el culto a la Vera Cruz tenía cierta importancia en el siglo XIII y primera mitad del XIV, e incluso que ya atraía peregrinos, al menos del Reino de Murcia y de las encomiendas santiaguistas. Sin embargo creo que el hecho de la Peste, concebida como castigo divino a los pecados de los hombres, supuso una inflexión importante en las relaciones con el Lignum Crucis de Caravaca. Es sabido como, a partir de la gran mortandad, aumentaron significativamente los actos de piedad y se produjo una verdadera avalancha de donaciones a la iglesia,³¹ la Cruz de Caravaca no sólo no fue una excepción, sino que se convirtió en polo de atracción religiosa y en una de las pocas esperanzas de salvación ante unas epidemias graves y repetidas y, por tanto, atrayendo de los fieles donativos y limosnas de toda especie y en cantidad suficiente como para que la orden de Santiago las considerara como una buena ayuda al concejo. En este privilegio en el que, por primera vez, aparece la denominación «Vera Cruz» para la Reliquia, la orden, al entregar al concejo la administración de estas limosnas, lo constituye como patrono del Lignum Crucis desentendiéndose simultáneamente de todo lo relacionado con su culto.

Por supuesto que estas concesiones tuvieron su contrapartida. Si la orden estaba obligada a mantener la fortaleza y el castillo, es el concejo el que debe acometer los trabajos de mantenimiento y conservación de los muros de la villa que, sin duda, se encontrarían deteriorados y faltos de reparaciones, como era natural, tras el abandono producido por las crisis poblacionales y de producción, solamente las concesiones maestras contenidas en el anterior privilegio podían proporcionar medios económicos suficientes a un concejo falto de recursos propios en una época tan dura y, además, una compensación a la oligarquía de caballeros villanos gobernante en la villa para su enriquecimiento personal al ir dominando los medios de producción, especialmente los relacionados con la ganadería.

¿Fueron la estancia del maestre en Caravaca en 1354 y el privilegio que concedió una consecuencia de la orden del Rey de 1352 o existieron otras razones?

Si es cierto, como creo, que Ruy Chacón dejó de ser comendador de Caravaca en el mismo año 1348, entonces, casi con seguridad, tanto Garci Sánchez Mesía como Pedro Álvarez fueron designados por él, o a propuesta suya, aprovechándose del hecho de ser uno de los dos administradores de la orden por minoría del maestre y creando así una clientela bien situada. Ambos debieron ser fieles seguidores suyos en todos los sentidos y creo que este hecho influyó mucho en la llegada a Caravaca de Juan García de Villágera. Parece ser que Ruy Chacón fue enemigo permanente de don Fadrique³² y uno de los que animaron al rey don Pedro a hacer elegir como maestre a Juan García, hermanastro de doña María de Padilla, sin embargo no toda la orden lo apoyó, sino que don Fadrique mantuvo la fidelidad de un buen número de comendadores. En el corto periodo de su maestrazgo, apenas dos

31 Haindl Ugarte, Ana Luisa, «La peste negra». p. 10

32 Pérez de los Cobos, Pedro Luis, «El infante don Fadrique Maestre de Santiago». p. 51.

años, don Juan García recorrió algunas de las encomiendas regidas por sus valedores, como fue el caso de Caravaca en 1354.

A las medidas anteriormente citadas se suma que durante todo el reinado de Juan I se van a establecer paces con Granada, repetidas o prorrogadas, entre 1358 y 1390, y aunque ello no supone, en absoluto, la quietud en la frontera, pues almogávares de uno y otro lado continuaban sus correrías, sí es cierto que se produce una paz oficial que permite otro tipo de relaciones distintas a las bélicas con las poblaciones del reino de Granada. No solamente el comercio, sino incluso las comunidades de pastos entre poblaciones de uno y otro lado de la frontera. Aunque el dato es de 1383, no hay razón para suponer que es un hecho aislado, podemos constatar como ganados murcianos pastaban en Granada cuando a primero de septiembre los lorquinos avisan al concejo de Murcia de que van a hacer una cabalgada y aconsejándole que sus vecinos retiren los ganados que pastaban en la sierra «... e en otras partes de tierra de moros ...», indicándoles que se dirijan a Moratalla y Caravaca para protegerse.³³ Y también desde Caravaca la actividad continuaba, por supuesto, aún vemos a Bernat Andreo, identificado como «adalid».³⁴ Pero, por otra parte, también lo documentamos como procurador del concejo de Caravaca en el eterno litigio para fijar los términos con Cehegín. El 11 de noviembre de este año 1365, ante el comendador Rodrigo Rodríguez, se reunieron representantes de ambos concejos para delimitar sus términos, comunidad de pastos y uso compartido del término de Bullas. Interesante documento que constata una presión recíproca entre Cehegín y Caravaca, presión imposible sin recuperación, y que nos muestra que el hecho de que un área más o menos extensa, en este caso el término de Bullas íntegro, esté oficialmente despoblada, no implica que esté desierta, solamente que no hay una población estable ni un área fortificada. Así, podemos comprobar como se explotaban las pegueras, caza, madera y grana y esta actividad implicaba una utilización continuada de territorios alejados de las fortalezas, hecho extrapolable al término de Caravaca y aún más allá. Gracias a este documento podemos constatar la concentración de poder en manos de un único comendador en Caravaca, Canara ha perdido el suyo y ahora sólo cuenta con el alcaide Ferrand Pérez.

Tanto Enrique II como Juan I renuevan paces continuamente, y sin embargo las cabalgadas se repiten. En el memorial presentado por Lorca al Rey, se dice que han «... reçibido e reciben muchos males e dannos de los moros, asi por muertes de omnes e de mugeres commo por cativaciones e perdimientos de bestias e de ganados...» Y si Lorca y su amplio alfoz son los más afectados, las otras áreas del reino no están libres de peligro. Entre 1371 y 1384 al menos nueve cabalgadas granadinas llegan a Murcia o Cartagena y, por supuesto, algunas de ellas pasan por o cerca de Caravaca.

Y, a pesar de todo, la vida continúa en todos sus ámbitos, desarrollándose plenamente a pesar, incluso, de los rebrotes de la epidemia de peste, de las repeticiones de la gran mortandad, como sucedió en el año 1379, año en el que queda constancia de un grave

33 Abellán Pérez, Juan, «Un pacto defensivo entre la gobernación de Orihuela y el Reino de Murcia frente a Muhammad V, sultán de Granada», en *Murcia, la guerra de Granada y otros estudios (Siglos XIV-XVI)* (Cádiz, 2001), p. 23

34 A.M. Mula; Confirmación por el maestre de Santiago don Lorenzo Suárez de Figueroa, en Caravaca, el 1390-09-16; publ. por Torres Fontes, Juan, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*. pp. 153-157, doc. n° 18.

foco pestilente en Murcia y del cual, aunque nada lo testifica, no sería extraño pensar que llegaron sus efectos a estas comarcas fronterizas, pues el tráfico es constante entre Murcia y las encomiendas santiaguistas y, además, parece que en esta ocasión el lado granadino estuvo tan afectado o más que el castellano.³⁵ Por el contrario, en Castilla, las medidas monetarias tomadas por Enrique II en 1373 al acuñar moneda nueva de buena ley y regular la circulación de la vieja, producen una estabilidad económica que ya era necesaria tras varias décadas de inflación, lo que indudablemente contribuyó a la recuperación económica general.³⁶ Cuando el primer trastámara, necesitado de moneda de oro para pagar sus compromisos con Aragón y Navarra la buscó por toda la corona de Castilla, repartió una parte al Reino de Murcia y, dentro de él, a Caravaca le correspondió aportar 45 monedas de oro, cifra superior a otras muchas villas del reino, como Molina, Jumilla, Cieza, Yecla o Mula,³⁷ lo cual confirma la recuperación

Además, según avanza el siglo, vamos disponiendo de más información, aunque no la que quisiéramos, y constatamos una activa vida bélica en la frontera, lo cual no era algo nuevo. Parece especialmente fecunda en incidentes la época del comendador Gil Rodríguez Noguerol (1371-1387) o, al menos, las noticias son más abundantes. De 1379 nos queda constancia del aviso del comendador al concejo de Lorca para que se preparen para la guerra pues faltaba un mes para el fin de la tregua con Granada,³⁸ sin embargo las treguas se fueron prorrogando una y otra vez y la frontera no obtuvo paz por ello, ya que las cabalgadas continuaron año tras año. Entre junio y agosto de 1382 hay noticias de fuertes incursiones granadinas en Lorca y Segura, con prendas de mucho ganado, cautivos y bienes,³⁹ tal vez una de ellas fue la que llegó hasta el término de Bullas en donde robaron y mataron a un pastor,⁴⁰ lo que nos habla, de nuevo, de que el término despoblado no es sinónimo de desierto sino de carente de un núcleo estable. También nos muestra este hecho hasta donde se aventuraban pastores y recolectores o elaboradores de otros productos, aún en estos tiempos de innegable peligro. En el acuerdo sobre términos entre Caravaca y Cehegín citado más arriba comprobamos como se reparten los derechos de pastos, pegueras, caza, madera y grana en una zona en la que el acceso directo desde Granada, dejando a un lado las fortalezas de Caravaca y Cehegín, era posible sin muchas dificultades para los pequeños grupos de almogávares que hacían de la frontera su modo de vida. Y, en tiempo de paz, la frontera no era igual, ni uniforme su actividad. Tenemos un buen ejemplo de ello cuando Alí Ibn Kumasa, el 14 de agosto de 1382, llegó a Murcia procedente de Aragón en donde había firmado paces por cinco años y, ante la negativa de Lorca de darle paso por su

35 Torres Fontes, Juan, «Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-96)». p. 20

36 Lara Fernández, Francisco y Molina Molina, Ángel Luis, «Aportación para un estudio económico del reinado de Enrique II», *Miscelánea Medieval Murciana*, n.º 2 (1976): 169-226. p. 221

37 Ibid. Pág. 224

38 A.M.M., A.C. 1379, fols. 14r-v; pub. por Veas Arteseros, Francisco de Asís, ed., «Documentos del siglo XIV, 3», en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. XII (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1990). pág. 1, doc. n.º I)

39 Abellán Pérez, Juan, «Un pacto defensivo entre la gobernación de Orihuela y el Reino de Murcia frente a Muhammad V, sultán de Granada». pág. 23

40 García Díaz, Isabel, «La frontera murciano-granadina a fines del siglo XIV», *Murgetana* 79 (1989): 23-35. p. 34

término, por no haber devuelto el Rey de Granada las importantes prendas de las últimas cabalgadas, tuvo que volver a su tierra por Caravaca,⁴¹ población que, sin duda, no se sentía afectada por prendas de granadinos, al menos en ese momento.

Muy por el contrario, si el tiempo de paz podía desunir o mostrar descoordinación de las plazas fronterizas, de acuerdo con las intenciones e intereses de sus respectivos dirigentes, el tiempo de guerra era también de concordia y unidad en la defensa y ataque. Las paces entre Granada y Aragón que Ibn Kumasa había firmado en 1382 duraron poco y su ruptura afectó al Reino de Murcia. Por otra parte hay noticias en septiembre de 1383 de concentración de tropas en Vera y, al fin, a principios de 1384 los moros efectuaron entradas en Murcia y otros lugares del reino.⁴² La respuesta fue inmediata y organizada, uniendo intereses hasta más allá de la frontera con Aragón, porque villas como Orihuela podían verse, por su proximidad, tan afectadas como cualquiera otra del reino. Con rapidez constatamos acuerdos entre Murcia y Orihuela para poner atajadores desde el mar hasta Lorca y desde ahí a Caravaca y Moratalla a fin de localizar sin pérdida de tiempo las posibles entradas de los granadinos⁴³ y es significativo que, en el momento en el que hay que repartir los gastos de los atajadores por concejos, el 9 de febrero de 1384, sólo acuden los representantes de Lorca, Caravaca, Moratalla y Mula, los más afectados por estar en primera línea fronteriza.⁴⁴

Las noticias de las esperadas incursiones son una constante en la frontera, y siempre útiles, porque la alarma causada por ellas supone la desaparición de la sorpresa y, consecuentemente, el fin de la cabalgada antes de comenzada en muchos de los casos. Otras veces la envergadura del atacante es tal que la sorpresa deja de ser factor imprescindible y se produce, aunque causando menos daños. En cualquier caso los espías de uno y otro lado cumplen su papel y el ejemplo más claro es el de los alfaqueques.⁴⁵ Este era un hecho conocido por ambas partes, por lo que no es extraño que sean retenidos al otro lado de la frontera cuando se sospecha que pueden transmitir información sobre los preparativos de una cabalgada.⁴⁶

Y así todo lleva a pensar en una vida cotidiana activa y una recuperación ininterrumpida desde las grandes epidemias de mediados de siglo y a pesar del constante peligro que supone la frontera. Es en estos años cuando comenzamos a tener noticias fidedignas, llegadas a nosotros a través de los historiadores locales, sobre el culto a la Vera Cruz, su difusión y

41 Torres Fontes, Juan, «La embajada de Alí Ibn Kumasa en 1382», *Murgetana* 16 (1961) p. 29

42 Abellán Pérez, Juan, «Un pacto defensivo entre la gobernación de Orihuela y el Reino de Murcia frente a Muhammad V, sultán de Granada». pp. 26 y ss.

43 A.M.M., A.C. 1383, fols. 73v-75r; publ. por Ibid., pp. 232-234, doc. n° CLXXVIII

44 Ibid. p. 31

45 Por ejemplo en marzo de 1384, fecha de la que queda constancia de un aviso del alfaqueque de Caravaca. 1384-03-14, (Lorca).- Carta misiva del concejo de Lorca al de Orihuela avisándoles que Aparicio Romero, alfaqueque de Caravaca, les había comunicado que el rey de Granada pretendía entrar desde Vélez a Orihuela. A.M. Orihuela, Lib. 5, fol. 118r; publ. Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago». p. 28, doc. n° 19

46 De nuevo en 1384, el alfaqueque Aparicio Romero estaba retenido en Vélez y se envió a otro alfaqueque, Diego Pérez, a buscarlo, aunque se tenía la certeza de que no lo dejaban salir para que no advirtiera de los preparativos de una incursión por Cazlona y Campo Coy. A.M.M., A.C. 1384, fols. 38v-39r; publicado por y Veas Arteseros, Francisco de Asís, «Documentos del siglo XIV, 3». págs. 264-265, doc. N° CC.

los elementos propios del mismo. No es un caso extraño. Tenemos los milagros de Pedro Marín como ejemplo y aquí encontramos algo similar a nivel de Caravaca. Se trata de una relación que contiene nueve milagros de la Cruz, redactada hacia 1400 y que se conservaba en el archivo de la Vera Cruz cuando Robles Corbalán escribió su historia y, tal vez, bastante después.⁴⁷ Narra curaciones, hechos más o menos inexplicables y, por supuesto, liberaciones de cautivos en tierra de moros por intervención de la Vera Cruz, todos ellos de gran interés por la información que contienen sobre Caravaca y la frontera,⁴⁸ relatos que se prolongan, con añadidos posteriores, hasta finales del siglo XV.

CELDA, EL AGUA Y LA FORTALEZA

Nos encontramos en este momento en unos años especiales por las consecuencias que van a tener para Caravaca. Por un lado la ampliación de su término de modo significativo. Por otro las importantes reformas en la fortaleza que culminarán bajo el maestrazgo de don Lorenzo Suárez de Figueroa. A partir de 1379 la orden hace un esfuerzo evidente en la frontera murciano-granadina, por supuesto también en Caravaca, orientado a conseguir una mayor población y una mejor defensa de la villa, acometiendo para ello dos frentes: el fortalecimiento del concejo y el de la encomienda.

Podemos dar como fecha de inicio de esta intervención de la orden en Caravaca la de septiembre de 1379, con ocasión de la visita del maestre don Fernando Osorez a la villa otorgando un privilegio mediante el cual confirma el de Sancho IV, así como otra confirmación, hoy desconocida, de don Fadrique, e ignorando el de don Juan García, tal vez por considerarlo un intruso. Sin embargo vuelve a conceder todo lo que aquel había otorgado en su merced de 1354.⁴⁹ Creo que la estancia en Caravaca de este maestre debió ser decisiva en su actitud posterior, tal vez porque tomó conciencia de la situación fronteriza de la encomienda y de su enorme potencial económico, en especial en los bienes pecuarios y es posible que fuera ahora cuando se pensara en acometer las obras necesarias para consolidar la deteriorada fortaleza. Por medio de su privilegio se mantienen y amplían, como no podía ser de otro modo, todos los beneficios concejiles anteriores, pero esto no quedó aquí. Para empezar, el maestre solicitó de la corte pontificia de Aviñón la concesión de una bula de indulgencias a la Vera Cruz con el fin de incrementar aún más los ingresos por las limosnas,

47 Bas y Martínez, Quintín, *La Santísima Cruz de Caravaca. Su aparición, Santuario, Cultos, Monumentos, etc. Completa reseña de los datos contenidos en las historias de Corbalán, Cuenca, Martínez Yglesias y Marín. Rectificada en vista de dos informes de la Real Academia de la Historia y ampliada por Quintín Bas y Martínez, correspondiente de dicha academia* (Játiva, 1887).. Este autor dice haber visto el documento y así habla de él: «Primitivamente guardaban este documento en el mismo altar, y se formó pronto un cuaderno con esta relación y la de nuevos milagros de la Santa Cruz, todo ello legalizado por escribano y testigos. Copiose todo nuevamente en 1480, en 1556 y en 1723; consérvanse los pergaminos de estas dos fechas; el texto va distribuido en cinco tiras, ocupando casi toda la primera el relato de la Aparición, llenándose las otras con noticias de milagros de épocas posteriores, siendo la más antigua la que se ve en el siguiente encabezamiento: "cuando el rey D. Juan, que Dios perdone, fue desbaratado en Portugal..."»

48 Robles Corbalán, Juan de, *Historia del Misterioso aparecimiento de la Santísima Cruz de Caravaca*. Fol. 78r y siguientes

49 A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 260, nº 2 y Consejo Real, leg. 638, nº 3. Copia del siglo XVI; publ. Por Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago». pp. 21-22, doc. nº 14.

de las cuales era receptor el concejo, y a través de este reparar y mantener los muros de la villa, de vital importancia para proteger a la creciente población. Al margen de ello es interesante destacar que la bula, otorgada el 25 de noviembre de 1379,⁵⁰ recoge una realidad evidente en esos momentos: la difusión del culto a la Vera Cruz y las ya abundantes peregrinaciones a su capilla en el Castillo.

No acaba aquí la labor del maestre a favor de la villa, sino que también consigue de la corona la exención del pago de alcabalas hasta en cuantía de 4.500 maravedís a Caravaca, Cehegín y Canara,⁵¹ toda la encomienda poblada, lo cual aliviaría sensiblemente la presión fiscal que, al fin y al cabo, repercutía en la mayor parte de la población consiguiendo así un área con una muy baja tributación, lo que ayudaría a atraer nuevos pobladores, más aún en esta etapa de repetición de epidemias, caso de los años 1379-80, aunque no se tienen noticias de que afectara a esta zona del Reino de Murcia.

Si bien la intervención maestral podía facilitar el poblamiento y aumentar especialmente con sus concesiones los ingresos del concejo, era más difícil conseguir un incremento importante de fondos para la encomienda, con el fin de remodelar la deteriorada fortaleza. Sin embargo circunstancias ajenas a la orden vinieron a ayudar en este sentido.

El enorme interés del concejo de Lorca por el agua del campo de Caravaca se había manifestado ya a mediados de siglo. Tenemos noticia del intento de canalizar estas aguas hacia el término lorquino antes de 1369, intento al parecer frustrado por la guerra con Granada y los altos impuestos y también sabemos del compromiso real de ayudar en esta labor cuando las condiciones lo permitieran.⁵² Sin embargo es en estos momentos cuando se retoma este asunto con mayor ímpetu. La documentación no nos permite conocer con qué contraprestaciones hacia Caravaca consiguió Lorca iniciar los trabajos antes de 1369, evidentemente debió existir un acuerdo entre Lorca y la orden de Santiago o, con menos posibilidad el concejo de Caravaca, en la que la primera compensaba a esta última de algún modo por llevarse el agua de su término. Por el momento todo se desconoce de este primer intento excepto el hecho de que existió. Pero ahora, a mediados de la década de los 80 del siglo XIV, sí que parece evidente cual fue el pago exigido por Caravaca a cambio del agua: Celda.

Desde 1381, Celda había pasado a Lorca por venta otorgada por Sancho Manuel⁵³ y sin embargo, después de 1385, Celda pertenece a Caravaca.⁵⁴ Entre estas dos fechas se firmó el trato entre las partes, tal vez más cerca de 1385 que de 1381 ya que la necesidad

50 Anno 1379, Clemente VII, tomo 2, Registro Vaticano 292, folio 129v-130r

51 A.M. Caravaca, Pergaminos 2; publ. Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago», pp. 25-26, doc. n.º 17

52 Así lo expresa el concejo de Lorca en un memorial presentado a Enrique II. A.M. Lorca, Privilegios reales, n.º 10; por Pascual Martínez, Lope, ed., «Documentos de Enrique II», en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. VIII (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1983), págs. 42-46, doc. n.º XXIV

53 Cit. en las Ordenanzas de Lorca de 1531, publicadas en Granada en 1713. Reimp., con intr. de G. Lemeunier, Murcia, 1983, p. 172).

54 Hay amplia información sobre los avatares de Celda en la edad media en el artículo de Pozo Martínez, Indalecio, «Noticias sobre el Castillo y Capellanía de Celda (Los Royos, Caravaca)», págs. 21-34. También se habla del tema de la conducción de agua a Lorca y del cambio de dominio de Celda en Jiménez Alcázar, Juan Francisco, «Tierra, propiedad y paisaje agrario en la frontera de Granada: el núcleo medieval de Coy (Lorca, Murcia)», p. 173

de agua en Lorca era grande y no se trataba de iniciar unos trabajos, sino de continuarlos, por lo cual no debió requerirse mucho tiempo para comenzar las obras⁵⁵. Desde luego el primero de marzo de 1385 el concejo de Lorca pide al de Orihuela que no hagan cabalgadas sobre los granadinos a fin de que estos no estorben los trabajos de conducción del agua, asimismo le informa de que: «*Bien creemos que sabedes en commo tenemos puesto nos en fazer obra para traer a esta dicha villa las aguas de las fuentes que son en termino de Carauacha, e set bien çiertos que tenemos en la dicha lauor dozientos e çinquenta omnes e mas que labran bien cada dia, e bien fiamos por Dios que la dicha obra no estara muncho tiempo en se fazer e acabar...*».⁵⁶ Sin embargo cuatro días después, el adelantado tiene que rogar de nuevo a Orihuela que no haga entradas en tierra de moros por la misma razón.⁵⁷

El hecho es que estas obras, supuestamente de rápida ejecución, nunca se concluyeron. No cabe duda de que, en su momento, solamente se pospusieron con la intención de continuarlas a la menor ocasión.⁵⁸

55 No puedo evitar recordar de nuevo la noticia que aporta Corbalán en su Historia (ver nota 104). Este autor dice que en 1384 la ciudad de Lorca y la villa de Totana pidieron a Caravaca agua bendecida por la Vera Cruz para expulsar a la langosta que assolaba sus campos. No hay otro dato documental que confirme esta afirmación, aunque si queda constancia evidente de la solicitud que en este sentido hizo el concejo de Murcia al de Caravaca en 1406, cuya referencia doy al final de esta nota, Por otra parte la fuente de Corbalán es la memoria del clérigo Fernán López. Tanto el tema, el agua, como la fecha, 1384, me hacen pensar que en la memoria de Fernán López se mezclaron las dos noticias, por un lado la petición de agua por Lorca, pero para el riego de sus campos, por otro la de Murcia para la langosta. En ese caso la noticia alterada nos aportaría la fecha en que se realizó el acuerdo y permuta del agua por Celda: 1384. Es una posibilidad. A.M.M., A.C. 1405-1406, fol. v.; publ. por Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, «Devoción murciana a comienzos del siglo XV por las virtudes milagrosas de la Cruz de Caravaca contra la plaga de la langosta», *Correo Erudito*, n.º III (1943). pp. 23-24

56 A.M. Orihuela, Lib. 6, fols. 88r-88v; cit. y estr. por Rodríguez Llopis, Miguel, «El proceso de formación del término de Lorca en la Baja Edad Media», en *Lorca. Pasado y presente* (Lorca: 1990, s. f.). p. 206, nota 21

57 A.M. Orihuela, Lib. 6, fols. 89r-v; cit. por Ibid. pág. 206.

58 Pero nunca se continuaron. No tengo la menor duda de que las posteriores reclamaciones de Lorca sobre parte del término de Caravaca hacían referencia al hecho de la cesión de Celda a cambio del agua que no se llevó a Lorca. Y aunque no se tenía clara la situación exacta de lo cedido a Caravaca por Lorca, la sitúa en Huéscar o hacia Huéscar, así lo afirmó en su día Musso y Fontes, José, *Historia de los riegos de Lorca, de los rios Castril y Guardal ò del canal de Murcia y de los ojos de Archivel* (José Carle-Palacios, 1847). de la que incluimos dos interesantes párrafos: «(pág. 217) *La notoria escasez de agua y las necesidades públicas parece obligaron, en el reinado del Sr. Don Enrique 2º, á pensar en el aumento del pequeño rio de esta Ciudad. Por primera vez se intentó conducir las de las copiosas fuentes de Caravaca por medio de minas, que se adelantaron y subsisten. Se trabajó en esta obra, mientras pudieron sostenerla los vecinos, y cuando ya no pudieron, acudieron a S.M., para que los socorriese á fin de concluirla, la cual les contestó, lo haría luego que se desocupara de la guerra que tenía con los Moros; merced que no llegó á verificarse, tal vez porque se perdió el feliz momento de que suele depender el écsito de estas grandes empresas. Y aunque después, por los años de 1500 con corta diferencia, quiso Lorca proseguir este proyecto, y parece que para ello se dio á la Villa de Caravaca la posesión de cinco leguas de término, no pudo en el instante llevar adelante sus ideas por la grande esterilidad que, por los años 1537, sufrió casi toda España. Por ella el Sr. Emperador Carlos V. trató por punto general de hacer obras en todo el reyno, y entre ellas fueron comprendidas las fuentes de dicha Villa, pero la jornada del Emperador á Flandes, los gastos que subsiguieron, y la posterior rebelión de los Moros de Granada, estorbaron el efecto de tan sabias y provechosas resoluciones. [...] (pág. 224) ...Lorca alega un derecho á esta agua. Fueronle concedidas por Don Enrique 2º, quien le ofreció ayudar á la obra con sus caudales. Si Caravaca pretendiera ser suya la sobrante de sus riegos, Lorca se la compró, cediéndole cinco leguas de terreno que hácia Huescar poseía, cuyos comprobantes deben estar en el Archivo de Simancas»*

La Orden de Santiago si que tomó posesión inmediatamente de todo o parte del término de Celda⁵⁹ lo que para ella debía suponer unos interesantes beneficios, tanto por el cobro de derechos de paso de ganado, como por el posible arrendamiento de pastos y otros aprovechamientos. Animada además por la oligarquía local que, sin duda alguna, había orientado su fortuna «hacia el desarrollo ganadero a partir del fuerte control que ejercieron sobre los espacios incultos»⁶⁰ como Celda. Suponiendo todo ello un incremento de rentas que debió animar al maestre don Pedro Muñiz de Godoy a escribir al concejo de Murcia pidiendo que le entregasen a Men Vázquez, comendador de Aledo, todas las rentas de la orden en Murcia para las «lauores de Carauaca»⁶¹

Cabría pensar que la orden, al menos desde la época del maestrazgo de don Pedro Muñiz, elaboró un programa de fortificación de la frontera con el Reino de Granada, de sus señoríos en el Reino de Murcia. La temprana muerte de este maestre dejó en manos de su sucesor, Lorenzo Suárez de Figueroa, la ejecución de tal programa, lo cual, al parecer cumplió, como puede comprobarse por las intervenciones en Aledo, Yeste y las de la propia Caravaca.⁶² La presencia del maestre en el Reino de Murcia tuvo, de acuerdo con esto, la clara intencionalidad de comprobar por sí mismo el estado de ejecución del programa defensivo y de fortificación de las villas santiaguistas.⁶³ El hecho es que en septiembre de 1390 el maestre ya estaba en Caravaca, desde donde confirma el acuerdo sobre términos con Cehegín establecido en 1365 y, como no podía ser de otra manera en estos momentos, indica que las penas por el incumplimiento de dicho acuerdo vayan destinadas a la obra del Castillo de Cehegín,⁶⁴ villa de la que no tenemos más datos en cuanto a la reforma de su fortificación pero que no debió quedar al margen de estas labores.

No es fácil determinar con exactitud cuales fueron las intervenciones de este maestre en Caravaca. Desde luego sí que es posible concretar unos mínimos ya que su firma quedó estampada en ellos. Aunque trasladados en el transcurso de los siglos por obras sucesivas, la fortaleza de Caravaca conserva dos blasones de Lorenzo Suárez de Figueroa. Al parecer, según se desprende de la información aportada en 1907 por González Simancas, se hallaban sobre la puerta de la torre de la Tosca,⁶⁵ torre que, probablemente, se reedificó casi completamente bajo su maestrazgo. Parece claro que una de las principales

59 Pozo Martínez, Indalecio, «Noticias sobre el Castillo y Capellanía de Celda (Los Royos, Caravaca)». pp. 24-27

60 Rodríguez Llopis, Miguel, «Repoblación y organización social del espacio en los señoríos santiaguistas del reino de Murcia(1235-1350)». págs. 26-27

61 A.M.M., A.C. 1384, fol. 172v; publ. Por Veas Arteseros, Francisco de Asís, «Documentos del siglo XIV, 3». pp. 301-302, doc. n.º CCXXV. También en A.M.M., A.C. 1384, fol. 173r; publ. Ibid. p. 302, doc. n.º CCXXVI.

62 Se menciona este programa y se da noticia de las obras de Aledo y Yeste en Pozo Martínez, Indalecio, «Las torres medievales del Campo de Caravaca (Murcia)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, n.º 32 (1996): 263-286. p. 203

63 Así debió suceder y así lo afirmaba Cascales más de dos siglos después. Cascales, Francisco, *Discursos históricos de Murcia y su Reyno* (Murcia, 1775). pág. 203

64 A.M. Mula; publ. por Torres Fontes, Juan, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*. pp. 153-157, doc. n.º 18.

65 González Simancas, Manuel, *Catálogo Monumental y Artístico de España. Provincia de Murcia, Murcia 1905-1907* (Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, 1997). Tomo II, pág. 461 y Atlas pág. 134, ilustración 251

intervenciones fue en el área de la puerta de acceso a la fortaleza. Por la duración de las obras⁶⁶ no creo que sea aventurado pensar en que se actuó en todo el recinto amurallado y, por supuesto, en el castillo que en algunas visitas de finales del siglo XV se denomina «de dentro». Pudo suponer un cambio total en las dos fortificaciones que, probablemente, hasta ese momento conservarían aún obras de época islámica. No se conserva el castillo «de dentro» excepto en una pequeña zona bajo los museos, pero la obra parece ser de época cristiana y puede que fuera en estos años finales del siglo XIV cuando se remodelara profundamente.

Pero el programa defensivo de Caravaca iba aún más allá. Un tercer blasón de Lorenzo Suárez de Figueroa, atestiguando su momento de construcción, se hallaba sobre la puerta de entrada de la torre de Jorquera. Tanto esta como su gemela la torre de la Represa, se encuentran varios kilómetros alejadas de la villa en dirección a Granada vigilando los caminos de acceso a Caravaca, los que descienden del Campo a través de los valles de los ríos Quípar y Argos y que desde finales del siglo XIV fueron las atalayas que dieron aviso de las incursiones granadinas por medio de fuegos y ahumadas. De este modo se conseguía un conjunto defensivo eficaz, pues las torres están a una distancia suficiente como para alertar a las villas, porque la guerra contra el moro era el pan de cada día. Así, años después, en noviembre de 1408, cuando el Infante don Fernando mandaba al Condestable y a Lorenzo Suárez de Figueroa que inspeccionaran los castillos y fortalezas del Reino de Murcia, en vistas al inmediato cumplimiento de las treguas con Granada, el trabajo en la encomienda de Caravaca ya estaba hecho.⁶⁷

EL FINAL DEL SIGLO. LAS LUCHAS CON MOROS Y CON CRISTIANOS. EL CONCEJO

Es imposible conocer con seguridad el número de cabalgadas granadinas que penetraron con éxito en el Reino de Murcia, pero quedan variados datos sobre incursiones o preparativos para las mismas. Así conocemos las comunicaciones a este respecto emitidas desde Caravaca o llegadas a ella por concentración de tropas al otro lado de la frontera.⁶⁸ Desde Caravaca se avisa a Lorca (1391),⁶⁹ Orihuela (1395)⁷⁰ o Murcia (1408),⁷¹ y en otros casos tenemos constancia de los gastos ocasionados por noticias similares, como son los derivados de los ballesteros enviados desde

66 En 1412 aún continuaban como se desprende del documento de A.M. Lorca, Armario nº 1; publ. por Veas Arteseros, Francisco de Asís, «Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II (1406-1454)», *Miscelánea Medieval Murciana* V (1980): 159-188. p. 184, doc. nº 1.

67 Vilaplana Gisbert, M^a Victoria J., ed., «Documentos de la minoría de Juan II. La regencia de don Fernando de Antequera», en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. XV (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1993). p. 170

68 A.M.M., A.C. 1405-1406, fols. 19r-v.

69 A.M.M. LEG. 4295/Nº 68. 1391 Cartas enviadas por y al concejo de Murcia entre los meses de Agosto y Diciembre de 1391. Fols 7v-8r. y también en A.M.M., A.C. 1407-1408, Sesión 1407-08-24, fols. 32r-33v; cit. y extr. por Torres Fontes, Juan, «La regencia de Don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos XVI-XVII*, n.º 1967-68 (1969): 84-97.fasc. 1, p. 98;

70 A.M. Orihuela, Lib. 15, fol. 260.

71 A.M.M., A.C. 1407-1408, Sesión 13-01-1408, fols. 112v-113v; cit. por Torres Fontes, Juan, «La regencia de Don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas». pp. 120-121.

Murcia a Caravaca, Lorca, Moratalla, Mula, etc., en previsión de un inminente ataque.⁷² También quedan algunos documentos que informan de los resultados de esas incursiones o de otro tipo de noticias como la de la captura y muerte del enaciado Alonso Savando, muerte con intención de servir de ejemplo a otros posibles renegados, que confesó que había tomado cuarenta asnos y seis hombres del hatu del comendador de Caravaca.⁷³ Además, la frontera no es solo permeable al paso de unos y otros, sino que es la fuente de noticias de mayor interés. Cualquier movimiento en ella puede afectar gravemente a zonas más o menos amplias y por tanto interesa. Muestra de ello, como arriba se indica, es la facilidad con la que llegan las noticias de lugares hoy tan a trasmano como Yeste, a pesar de las pésimas comunicaciones que debían existir, o con cuanta profundidad informa el alfaqueque de Caravaca de las nuevas de Granada.

Pero si es cierto que quedan datos suficientes como para considerar que fuera de las murallas de la villa siempre hay peligro, inesperado las más de las veces cuando la sorpresa ayuda al atacante, no es menos cierto que, en el siglo XIV, una vez estabilizada la frontera tras la pérdida de Huéscar, las incursiones recuperan un sentido exclusivamente depredatorio, sin ánimo de conquista, o al menos sin fuerza ni deseo suficiente como para superar los muros de las villas murcianas. Así parece haber sucedido con Caravaca. Es verdad que varios historiadores locales, y nacionales, todos basados en Robles Corbalán directa o indirectamente, sitúan en 1392 una cabalgada granadina que, según ellos, llegó a tomar e incendiar la villa, aunque sus moradores pudieron refugiarse en la fortaleza, sin embargo esta noticia no es cierta. Las fuentes consultadas dan pie a pensar que el incendio de Caravaca por los moros en 1392, citado por primera vez en la obra de Robles Corbalán, no existió nunca.⁷⁴ Este autor se basa en un testimonio de finales del siglo XV que hace referencia al incendio de la villa por los moros en tiempos de Fajardo, refiriéndose a Alonso Fajardo, el Bravo, y Corbalán lo confunde con los tiempos del adelantado Alonso Yáñez Fajardo I, por lo que mezcla esta noticia con las que él tenía de la batalla de Nogalte, hecho real y testimoniado de modo fehaciente en repetidas ocasiones, cuando el adelantado desbarató una incursión importante integrada, según las fuentes, por 700 jinetes y 3.000 peones, a su regreso a Granada, casualmente el mismo número que da Corbalán. Tanto el “Fajardo” como el número de jinetes y peones de la batalla de Nogalte se mezclaron por Corbalán en esa hueste que quemó la villa en 1392. Sin embargo este hecho es ignorado por todas las fuentes coetáneas, al contrario que la batalla de Nogalte que está perfectamente documentada.⁷⁵

72 Por ejemplo A.M.M., Cart. Real 1391-1412, fol. 29r.; publ. por Ibid. págs. 41-42, doc. n° VIII. A.M.M., A.C. 1407-1408, Sesión 5-09-1407, fol. 38r.; Cascales, Francisco, *Discursos históricos de Murcia y su Reyno*. p. 234; A.M.M., A.C. 1407-1408, 1407-12-19, fols. 87v-88r; cit. por Torres Fontes, Juan, «La regencia de Don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas», pág. 119.

73 A.M.M., A.C. 1406; publ. por Torres Fontes, Juan, «La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos», en *Homenaje a José María Lacarra de Miguel*, vol. IV (Zaragoza, 1977), pp. 210-211, doc. n° III;

74 Robles Corbalán, Juan de, *Historia del Misterioso apareamiento de la Santísima Cruz de Caravaca*. Fol. 81r y v

75 Además de Corbalán y de los historiadores caravaqueños posteriores, solamente la obra del cronista González Dávila, Gil, *Historia de la vida y hechos del rey Don Enrique Tercero* (Madrid, 1638), da como cierto este hecho, pero hay que tener en cuenta que este autor publicó su crónica en 1638, y pudo, fácilmente, extraer este dato de la obra del religioso caravaqueño, ya entonces muy difundida. Sin embargo está correctamente relatado en otros autores como por ejemplo en López de Ayala, Pedro, «Crónica de Enrique III. Colección de crónicas de los reyes de Castilla», en *Colección de Crónicas de los Reyes de Castilla* (Madrid: R.A.H., 1953). pág. 201, Cascales, Francisco, *Discursos históricos de Murcia y su Reyno*. p. 207. Morote y Pérez Chuecos, Pe-

Aunque no todas las batallas fueron contra el moro. Las últimas décadas de este siglo se caracterizan por la enconada lucha por el gobierno del Reino de Murcia entre manuales y fajardos y Caravaca también se vio envuelta en ella en mayor o menor grado. Está claro que la participación de la bailía en el conflicto dependió del grado de implicación de sus comendadores y parece evidente que, a finales del siglo XIV, los de Caravaca ya estaban vinculados a los Fajardo, apoyando con fuerza su partido. Dentro de esta contienda hay que entender la noticia de que gentes de la bailía de Caravaca habían sido enviadas a Mula en apoyo del adelantado en 1391.⁷⁶ Tal vez, conociendo la adhesión de Caravaca a los Fajardo se explique el embargo de mercancías que se hizo en Murcia al mercader caravaqueño Ferrand García en este mismo año 1391,⁷⁷ como represalia a aquellas villas que apoyaban al adelantado expulsado de Murcia. Los Fajardo se han asentado ya en la encomienda y dejarán su huella, para bien o para mal, por más de cien años.

Y, de nuevo, para despedir el siglo, otro resurgimiento de la peste desde finales de 1394 hasta casi diciembre de 1396. Sabemos que en Murcia esta epidemia ocasionó la muerte de más de seis mil personas, algo más de la mitad de la población de la ciudad.⁷⁸ ¿Afectó también a la bailía? Cabe la posibilidad de que, como en ocasiones posteriores, esta comarca interior sirviera de refugio a los que huían de Murcia, viéndose libres de tan terrible plaga.⁷⁹ Al menos no hay datos que hablen de su incidencia en las villas comarcanas y las malas noticias suelen ser las que más perduran. Así, pocos años después, constatamos una vida que podríamos denominar normal, en la villa, sin datos de catástrofes o mortandades. La vida continúa en todos los ámbitos. El acuerdo sobre términos entre la Encomienda y la villa de Mula así lo muestra.⁸⁰

En 1403 Lorenzo Suárez de Figueroa confirma al concejo de Caravaca el privilegio de Fernando Osórez de 1379⁸¹ y el concejo continúa con su actividad dándonos, a través de algún documento esporádico, nuevas pistas de su composición y costumbres. De este modo cuando, en este mismo año de 1403, otorga el testimonio de hidalguía a los hijos de Marín de Pareja,⁸² nos habla de «concejo, justizia, regidores, escuderos, oficiales e homes buenos» siendo la mayor parte de ellos, sin duda, caballeros villanos o de cuantía, oligar-

dro, *Antigüedades y blasones de la Ciudad de Lorca e historia de Santa María la Real de las Huertas* (Murcia: Agrupación Cultural Lorquina, 1981). pp. 332-335. Torres Fontes, Juan, «Murcia en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales* Actas del Simposio de Historia Medieval, n.º 7 (71 1970): 253-257 y Rodríguez Llopis, Miguel, *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*. pág. 74

76 A.M.M., Carpeta de Borradores, s.n.; publ. por Veas Arteseros, Francisco de Asís, «Intervención de Lorca en la lucha ente Manuales y Fajardos en 1391 y 1395», *Miscelanea Medieval Murciana* VII (1981): 147-156., págs. 152-155, doc. n.º 1.

77 A.M.M. LEG. 4295/Nº 68, 1391, Fol. 14v.

78 Torres Fontes, Juan, «Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-96)». pág. 31

79 Ibid. Págs. 39-40

80 A.M. Mula, leg. 62. Traslado del siglo XVI; publ. Por Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago». págs. 30-32, doc. n.º 22 También A.M. Mula, Leg. 62. Traslado del siglo XVI; publ. Por Ibid. pp. 32-33, doc. n.º 23.

81 A.M. Caravaca, Pergaminos, 1/2; Publ. por Sáez Sánchez, Emilio, «Privilegio de la Orden de Santiago a Caravaca». pp. 19-24).

82 A. Melgares de Aguilar, s.c., traslado del siglo XVIII y A.M. Caravaca, leg. 11/29-4; publ. por Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago». pp. 207-209, doc. n.º 131)

quía que dominaba el concejo desde que los pastos abundantes y el amplio despoblado permitieron el enriquecimiento de los grandes propietarios de ganado. También nos indica el lugar de reunión del concejo: el cementerio de la iglesia del Salvador, lugar habitual hasta bien entrado el siglo XV, cuando se empiezan a construir las cámaras de ayuntamiento en territorios de la orden. Sin duda influyó la carencia de un edificio propio del concejo, como sede de la administración, en la desaparición de la documentación, ya que, aunque se cita al escribano concejil, a la hora de testimoniar la hidalguía del sosodicho Marín de Pareja y sus hijos se tiene que echar mano de la memoria hasta más de sesenta años atrás, sin poder utilizar ningún documento.⁸³ Solamente se conservaron aquellos de vital importancia para la villa, como los privilegios o sus confirmaciones. Otro diploma coetáneo, de principios de 1404,⁸⁴ por el cual el maestre exime a la villa de la ley capitular que obliga a cada uno a pechar por todos sus bienes en la villa en que estuviera avecindado, nos da de nuevo pistas sobre más aspectos de la vida concejil, en este caso de los impuestos, ya que el maestre declara expresamente que «pues esas dichas villas son francas de nuestros pechos por estar poblados en el lugar que estan e otra cosa no pechades saluo lo que vos es neççessario para buestra guarda», lo que indica que la orden se nutriría con el diezmo, monopolios como los molinos, hornos, batanes, etc., derechos no enajenados como el medio montazgo, etc. El concejo, a su vez, gozaría de los derechos cedidos por la orden: el otro medio montazgo, molino, limosnas a la Vera Cruz, otros propiamente concejiles como los derivados de la administración de justicia, etc., teniendo además atribuciones para exigir dinero o prestaciones personales con fines defensivos como las reparaciones de bienes comunales y, en especial los muros de la villa, además de las velas y rondas de los vecinos en la villa y atalayas, a pie o a caballo según su calidad.

Y así acaba el siglo. Aunque entrados algunos años en el XV, la nueva etapa comienza con la implantación en Caravaca del comendador Pedro López Fajardo, coetánea a la victoria fajardista sobre los manuales, y con él la continuación del dominio y de las formas de una «dinastía» que regirá la villa y la encomienda hasta más allá de la edad media.

83 En otras ocasiones esta falta documental se ha atribuído a la inexistente y ya mencionada toma de la villa de Caravaca por los moros en 1392, basándose en los datos aportados por el traslado de este documento a fines del siglo XV y en el que se incluía ese hecho de quema de la villa en tiempos de Alonso Fajardo

84 A.H.N., Órdenes Militares, Consejo, leg. 2; A.H.N., Uclés, 82/14, fols. 10 v-11v; publ. Rodríguez Llopis, Miguel, «Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago». pp. 45-46, doc. nº 28.